



**APRUEBA BAJA DE BIENES DE INVENTARIO  
MUNICIPAL**

DECRETO N. 4340 /

CHILLÁN VIEJO, 09 JUL 2012

**VISTOS:** 1.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades refundida con sus textos modificatorios.

**CONSIDERANDO:**

Los Decretos Alcaldicios N°s 2.030 del 09.12.2008 y 2.040 del 10.12.2008, mediante los cuales se nombra y delega atribuciones al Administrador Municipal, respectivamente; el Decreto N° 2.600 de fecha 29.12.2011, que aprueba el presupuesto año 2012.

La necesidad de realizar la Baja de manera oficial de los bienes inventariables, adquiridos para un Departamento, Unidad, Sección u Oficina de la I. Municipalidad de Chillán Viejo, incluidos también el Área de Salud y el Área de Educación.

Memorandum N° 155 de fecha 04/07/2012 enviado por la Directora de Administración y Finanzas que autoriza la Baja.

Sillón giratorio negro código de inventario 1360002-3 correspondiente al mesón de atención de público.

Sillón giratorio negro sin código de inventario.

Silla giratoria negra con apoyo de brazos código de inventario 13651001-11 correspondiente a sección de inventario.

Silla giratoria con respaldo de felpa color café morrón código 13651001-1 correspondiente a finanzas.

**DECRETO:**

**1.- Dese de Baja** dos sillones giratorios negro que cumplieron su vida útil y están malos, una silla negra con apoyo de brazos se le quebró la baza donde apoya la rueda, una silla de secretaria con respaldo giratoria de felpa color café morrón en mal estado, físicamente no esta.

**2.- DÉJESE** constancia de dicha acción en los registros computacionales de inventario y en formatos impresos.

**ANOTESE, COMUNIQUE Y ARCHIVESE**



**FRANCISCO FUENZALIDA VALDES  
SECRETARIO MUNICIPAL**



**ULISES AEDO VALDES  
ADMINISTRADOR MUNICIPAL**

UAV/MGGB/PAQ/miv

DISTRIBUCION: **Secretario Municipal**, Adquisiciones, Inventario, Oficina de Partes.